

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	AVISO		
	Fecha: 06/09/2016	Código: GFIC – F – 34	

1010.41-3

AVISO No.0057

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO DE RENTAS 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART.568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:

Que mediante Resolución No.0069 del 24 de octubre de 2016, se decretó prescripción de oficio de la acción de cobro de la obligación por concepto de Impuesto Predial Unificado contenida en la Liquidación Oficial de Impuesto Predial Unificado No.2629 del 28 de abril de 2008; La resolución en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar de oficio la prescripción de la acción de cobro de la obligación contenida en la liquidación oficial de Impuesto Predial Unificado No.2629 del 28 de abril de 2008, es decir lo correspondiente a la Obligación Tributaria por concepto de Impuesto Predial Unificado y sus respectivos intereses, del predio identificado con cedula catastral No.01-00-0471-0009-001, ubicado en la Calle 16A No.12 93/95, propiedad del señor(a) BONILLA SANABRIA MARIA LIGIA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.21.220.592; por los periodos gravables 1982 al 2007.

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor(a) BONILLA SANABRIA MARIA LIGIA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.21.220.592; de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Informar al contribuyente que contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: Adviértase al contribuyente que cuentan con quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de esta resolución para cancelar, caso contrario continuara con el procedimiento coactivo administrativo.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del acuerdo de Rentas 291 de 2013, en concordancia con el art.568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el termino de cinco (5) días, a partir del cinco (05) de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016), a las 07 de la mañana. Se advierte que el día después de la des fijación del edicto, quedara efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo

Proyecto: N. Neuta **A**

